



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2017-MDB

Bellavista, 17 de julio del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía administrativa que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico y se extiende a todas aquellas competencias que constitucionalmente le hayan sido atribuidas, entre las que se encuentra la facultad de organizarse internamente;

Que, mediante Ley N° 29812 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, aprobada el 09 de diciembre del 2011 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Este nuevo Plan fusiona el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización Municipal que operaron el año 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, teniendo una de sus metas, el "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según el porcentaje categorizados para municipalidades de ciudades principales tipo B";

Que, con Ordenanza N° 008-2014-MDB-CDB se aprobó el *Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Bellavista*, el mismo que especifica como Estrategia, inciso e. que el Plan debe revisarse y actualizarse como mínimo cada dos años con participación de las dependencias de la Municipalidad y la sociedad civil organizada;

Que, para la actualización del referido Plan se deberá conformar un equipo Técnico responsable del desarrollo de las actividades que permitan a la corporación edil cumplir con la actualización de manera satisfactoria y deberá ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 241-2016-MDB de fecha 27 de abril del 2016 se conformó el Equipo Técnico de Trabajo encargado de la Actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Bellavista;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 008-2017-MDB de fecha 02 de enero del 2017 se modificó la conformación del Equipo Técnico de Trabajo encargado de la Actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Bellavista;





Que, con Resolución de Alcaldía N° 242-2017-MDB de fecha 08 de mayo del 2017 se dio por concluida la designación del señor Jorge Gutiérrez Lazares como Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 243-2017-MDB de fecha 08 de mayo del 2017 se dio por concluida la designación del señor Franklyn De La Borda Calle como Sub Gerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 078-2017-MDB de fecha 06 de febrero del 2017 se dio por concluida la designación de la señora Magaly Geralldine Salcedo Barrientos como Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 244-2017-MDB de fecha 08 de mayo del 2017 se designó al señor Franklyn De La Borda Calle como Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 245-2017-MDB de fecha 08 de mayo del 2017 se encargó al señor Franklyn De La Borda Calle, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, suplir temporalmente el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 080-2017-MDB de fecha 06 de febrero del 2017 se designó a la señora Susi Ibon Chang Farfán como Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, resulta necesario actualizar la resolución que conformó el Equipo Técnico de Trabajo encargado de la Actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Bellavista;

**ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

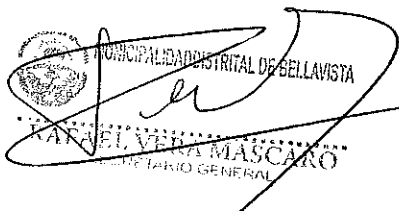
**SE RESUELVE:**

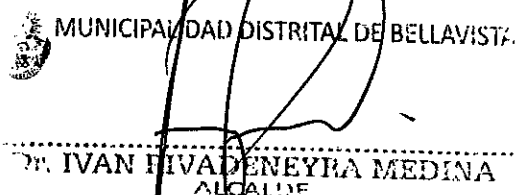
**Artículo Único.- MODIFÍCASE** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 241-2016-MDB de fecha 27 de abril del 2016, el cual tendrá, el siguiente texto:

***“Artículo Primero.- CONFORMASE el Equipo Técnico de Trabajo encargado de la Actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Bellavista, aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2014-MDB-CDB, a los siguientes integrantes:***

- **Sr. Franklyn De la Borda Calle**, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, quien lo presidirá.
- **Sra. Silvia Nuñuvero Lecca**, Sub Gerente de Gestión Ambiental.
- **Sra. Susi Ibon Chang Farfán**, Gerente de Participación Vecinal.
- **Sr. Franklin De la Borda Calle (e)**, Sub Gerente de Limpieza Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
KAROL VERA MASCARÓ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
IVAN IRUADENEVRA MEDINA  
ALCALDE